

<b>IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEFINITIVAS</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">A1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Importación y Exportación Definitiva.
<a href="#">A3</a>	<b>IMD</b>	Importación Definitiva virtual y Regularización.
<a href="#">L1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Pequeña Importación y Exportación Definitiva.
<a href="#">C1</a>	<b>IMD</b>	Importación Definitiva a Región Fronteriza o Franja Fronteriza Norte.
<a href="#">D1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Sustitución de Importaciones Definitivas.
<a href="#">C2</a>	<b>IMD</b>	Importación Definitiva de Vehículos a la Franja Fronteriza Norte, a los Estados de Baja California y Baja California Sur, a la Región Parcial del Estado de Sonora y al Municipio Fronterizo de Cananea, Estado de Sonora.
<a href="#">K1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Retorno de Exportación Definitiva y Desistimiento.
<a href="#">P1</a>	<b>IMD</b>	Reexpedición Definitiva.
<a href="#">T1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Importación y Exportación Definitiva por empresas de mensajería.
<a href="#">S1</a>	<b>EXD</b>	Importación Definitiva de Insumos con pago en Cuenta Aduanera y su Exportación. Vigente hasta el 30 de junio del 2002.
<a href="#">S2</a>	<b>IMD,EXD</b>	Importación Definitiva de Bienes que retornan en su mismo estado con pago en Cuenta Aduanera y su Exportación.
<a href="#">S9</a>	<b>IMD,EXD</b>	Reexpedición Temporal de mercancía para ser transformada, elaborada o reparada con pago en Cuenta Aduanera.
<a href="#">V2</a>	<b>IMD,EXD</b>	Transferencias por parte de Empresas que paguen con Cuenta Aduanera.
<a href="#">H1</a>	<b>IMD,EXD</b>	Retorno al Extranjero y al país de mercancía en su mismo estado.
<a href="#">H8</a>	<b>IMD,EXD</b>	Retorno de envases Exportados o Importados Temporalmente.
<a href="#">BB</a>	<b>EXD</b>	Exportación Definitiva virtual por residentes en el país.
<a href="#">VU</a>	<b>IMD</b>	Importación Definitiva de Vehículos Usados Conforme a las Reglas 2.6.23. O 2.6.24. de Caracter General en Materia de Comercio Exterior.

<b>IMPORTACIONES TEMPORALES EFECTUADAS POR EMPRESAS MAQUILADORAS, CON PITEX Y ECEX</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">A2</a>	<b>ITE</b>	Importación Temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">A6</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal de Activo Fijo por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">J2</a>	<b>EXD</b>	Retorno al Extranjero de Mercancías Elaboradas, Transformadas o Reparadas por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">H2</a>	<b>ITE</b>	Importación Temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de Maquiladoras.
<a href="#">H3</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal de Activo Fijo por parte de Maquiladoras.
<a href="#">J1</a>	<b>EXD</b>	Retorno al Extranjero de Mercancías Elaboradas Transformadas o Reparadas por parte de Maquiladoras.
<a href="#">V1</a>	<b>ITE, ITR, EXD</b>	Transferencias por parte de Maquiladoras, PITEX o ECEX.
<a href="#">F4</a>	<b>IMD, EXD</b>	Cambio de Régimen de Importación temporal a definitiva de bienes distintos a los de activo fijo por parte de Empresas Maquiladoras o con PITEX o Exportación Temporal a Definitiva.
<a href="#">F5</a>	<b>IMD</b>	Cambio de Régimen de Importación Temporal a Definitiva, de Activo Fijo por parte de Empresas Maquiladoras o con PITEX y de importaciones temporales para convenciones y congresos internacionales.
<a href="#">V5</a>	<b>IMD, EXD</b>	Importación Definitiva y Exportación Virtual de mercancía importada temporalmente por una Maquiladora o PITEX que enajenan a empresas residentes en territorio nacional sin programa de exportación

<b>IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TEMPORALES PARA RETORNAR EN SU MISMO ESTADO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">BA</a>	<b>ITR, ETR</b>	Importación y Exportación Temporal de Bienes para Retornar en su mismo estado.
<a href="#">AJ</a>	<b>ITR, ETR</b>	Importación o Exportación Temporal de Envases de mercancías.
<a href="#">BP</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal de Muestras y Muestrarios.
<a href="#">V4</a>	<b>ITR, ETR</b>	Exportación Virtual por empresas de la Industria de Autopartes.
<a href="#">AD</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal para Convenciones y Congresos Internacionales.
<a href="#">BC</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal para Eventos Culturales o Deportivos e

investigaciones científicas.

<a href="#">BF</a>	<b>ETR</b>	Exportación Temporal para Exposiciones, Convenciones, Congreso Internacionales o Eventos Culturales o Deportivos e investigación científica.
<a href="#">BM</a>	<b>ETE</b>	Exportación Temporal de Mercancías para Transformación, Elaboración o Reparación.
<a href="#">BO</a>	<b>ETE, ITR</b>	Exportación Temporal y Retorno de Activo Fijo para Reparación o Sustitución por parte de empresas Maquiladoras o con PITEX.
<a href="#">BH</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal de contenedores, aviones, helicópteros, embarcaciones y carros de ferrocarril.
<a href="#">BD</a>	<b>ITR</b>	Importación Temporal de Equipo para Filmación.
<a href="#">BE</a>	<b>ITR</b>	Importación de Vehículos de Prueba por fabricantes autorizados, residentes en México.
<a href="#">BR</a>	<b>ETR</b>	Exportación Temporal de Mercancía fungible y su retorno.

#### **DEPÓSITO FISCAL EN ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO**

<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">A4</a>	<b>DFI</b>	Importación y Exportación a Depósito Fiscal en Almacén General de Depósito.
<a href="#">G1</a>	<b>IMD, EXD</b>	Extracción para Importación o Exportación Definitiva.
<a href="#">C3</a>	<b>IMD</b>	Extracción de Depósito Fiscal de almacén general de depósito ubicado en Franja Fronteriza ó Región Fronteriza para importación definitiva a dichas zonas.
<a href="#">K2</a>	<b>EXD</b>	Extracción del Régimen de Depósito Fiscal para Retorno al extranjero o reincorporación al mercado nacional.
<a href="#">H4</a>	<b>ITR</b>	Extracción para Importación Temporal de Activo Fijo por parte de Empresas Maquiladoras.
<a href="#">H5</a>	<b>ITE</b>	Extracción para Importación Temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de Empresas Maquiladoras.
<a href="#">A7</a>	<b>ITR</b>	Extracción para Importación Temporal de Activo Fijo por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">A8</a>	<b>ITE</b>	Extracción para Importación Temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">S3</a>	<b>EXD</b>	Exportación de insumos con pago en Cuenta Aduanera. Vigentes hasta el 30 de Junio del 2002.
<a href="#">S4</a>	<b>IMD, EXD</b>	Extracción para Importación de Bienes que se exportarán en su mismo estado con pago en Cuenta Aduanera y su exportación al extranjero.

<b>DEPÓSITO FISCAL EN LOCAL AUTORIZADO</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">A5</a>	<b>DFI</b>	Importación a Depósito Fiscal en Locales Destinados a Exposiciones Internacionales.
<a href="#">G2</a>	<b>IMD</b>	Extracción para Importación Definitiva.
<a href="#">K3</a>	<b>EXD</b>	Extracción de mercancías, de para su retorno al extranjero.
<a href="#">H6</a>	<b>ITR</b>	Extracción para Importación Temporal de Activo Fijo por parte de empresas Maquiladoras.
<a href="#">H7</a>	<b>ITE</b>	Extracción para Importación Temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de empresas Maquiladoras.
<a href="#">A9</a>	<b>ITR</b>	Extracción para Importación Temporal de Activo Fijo por parte de Empresas con programa PITEX.
<a href="#">AA</a>	<b>ITE</b>	Extracción para Importación Temporal de Insumos por parte de Empresas con PITEX.
<a href="#">S5</a>	<b>EXD</b>	Exportación de Insumos con pago en Cuenta Aduanera. Vigentes hasta el 30 de Junio del 2002.
<a href="#">S6</a>	<b>IMD, EXD</b>	Extracción para Importación de Bienes que retornan en su mismo estado con pago en Cuenta Aduanera y su retorno al extranjero.
<a href="#">F2</a>	<b>DFI</b>	Depósito Fiscal para la Industria Automotriz.
<a href="#">V3</a>	<b>DFI</b>	Transferencia entre empresas de la Industria Automotriz y PITEX.
<a href="#">F3</a>	<b>IMD</b>	Extracción para Importación Definitiva de mercancía destinada al mercado nacional por parte de la Industria Automotriz.
<a href="#">I1</a>	<b>EXD, IMD</b>	Retorno de Mercancías Elaboradas, Transformadas o Reparadas. Retorno de exportación temporal para la elaboración, transformación o reparación.

<b>RÉGIMEN DE DEPOSITO FISCAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">F8</a>	<b>DFI</b>	Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías nacionales y su retorno.
<a href="#">F9</a>	<b>DFI</b>	Depósito Fiscal para exposición y venta de mercancías extranjeras y su retorno.
<a href="#">G6</a>	<b>EXD</b>	Extracción de Depósito Fiscal para la exposición y venta de mercancías nacionales.
<a href="#">G7</a>	<b>EXD</b>	Extracción de Depósito Fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras.

**RÉGIMEN DE ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN EN RECINTO FISCALIZADO**

<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">M1</a>	<b>RFE</b>	Mercancías extranjeras o nacionales destinadas al Régimen de Elaboración, Transformación o Reparación en Recinto Fiscalizado.
<a href="#">M2</a>	<b>RFE</b>	Maquinaria y Equipo destinados al régimen de Elaboración, Transformación o Reparación en Recinto Fiscalizado.
<a href="#">J3</a>	<b>RFE</b>	Retorno al Extranjero de Insumos Elaborados, Transformado o Reparados en Recinto Fiscalizado.

**TRÁNSITOS**

<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">T3</a>		Tránsito interno
<a href="#">T6</a>		Tránsito internacional por territorio extranjero.
<a href="#">T7</a>		Tránsito internacional por territorio nacional.
<a href="#">T8</a>		Tránsito para el transbordo.
<b>R3</b>		Rectificación a pedimento de tránsito.

**OTROS**

<b>CLAVE</b>	<b>REGIMEN</b>	<b>TÍTULO</b>
<a href="#">R1</a>		Rectificación de pedimentos.
<a href="#">CT</a>		Pedimento complementario que ampare la determinación o pago de la exportación o retorno de la mercancías sujetas al art. 303 del TLCAN.